



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0131 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 15 de Agosto del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°396-2019- SGPPyR / MDPN, de fecha 15 de Agosto del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 035 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, la Directiva N°003-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria “, en el artículo 23°, numeral 23.2 señala : “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos , de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 , se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva , en consistencia con las reglas fiscales y proceden de cuando provienen de : i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobado, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año Fiscal 2019, por la suma ascendente a S/.20,233.00 (Veinte Mil Dóscientos Treinta Y Tres 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS	20,233.00
RUBRO	
07 FONDÓ DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	
TOTAL RUBRO 07	20,233.00
TOTAL FUENTE 05	20,233.00
TOTAL INGRESOS	20,233.00

EGRESOS

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5001175	Serenazgo	
Función	05	Orden Público Y Seguridad	
División Funcional	014	Orden Interno	
Grupo Funcional	0031	Seguridad Vecinal y Comunal	
Finalidad	00001	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	

Genérica del Gasto

2.3.2.3.12 Servicios De Seguridad y Vigilancia	20,233.00
Total	20,233.00

TOTAL RUBRO 07	20,233.00
TOTAL FUENTE 5	20,233.00
TOTAL EGRESOS	20,233.00

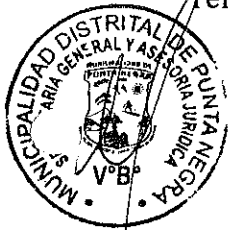
"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



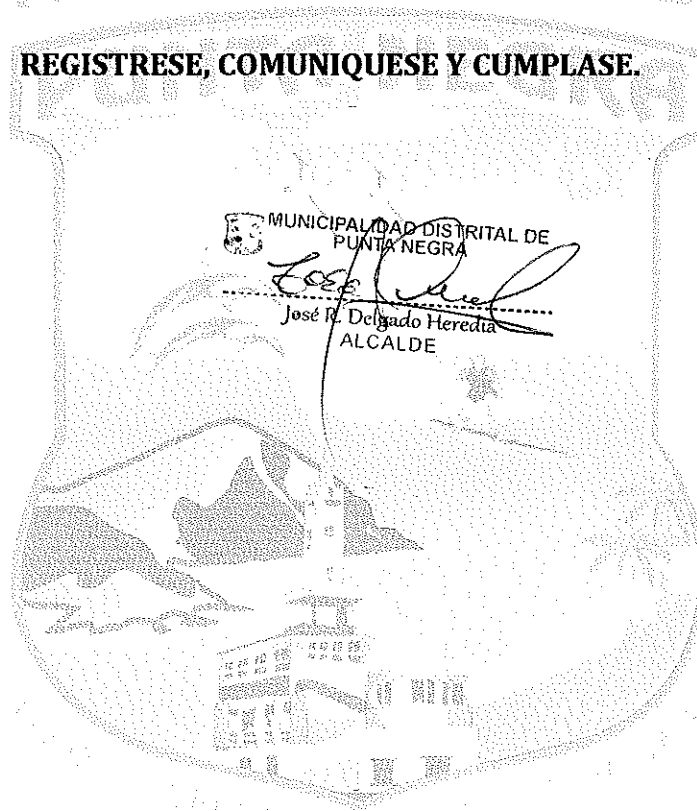
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Artículo Segundo. - Formalizar la presente Resolución que se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°389, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y que forma parte de integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General y Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



“Llegó el cambio, marcando la diferencia”